



Ref.: LSO/ccc

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL  
16/03/2015 11:25  
SALIDA Nº: 2015/5194

**SR. GERENTE DEL CONSORCIO  
DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE  
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA  
PROVINCIA DE MÁLAGA**

**Paseo de Reding, 16-1º Izda.**

**29016- MÁLAGA**

Extracto: Remitiendo Convenio relativo a: Aceptar mutación demanial vehículo 9302 DRT

Adjunto le remito Convenio Administrativo debidamente firmado y diligenciado entre esta Diputación Provincial de Málaga y la Presidenta del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga relativo a : **“Aceptar la mutación demanial subjetiva del vehículo 9302 DRT ofrecida por el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga”**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a 12 de marzo de 2015  
**LA JEFA DEL SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**



*[Handwritten signature]*  
**Lucía Sánchez-Ortega**

Elaborado en el  
Departamento de  
Muestreo y Control  
de Calidad

REGISTRO DE ENTRADA  
 19 MAR 2012  
 N.º REGISTRO 1022

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTROL DE CALIDAD  
 PREVENCIÓN DE MALAS PRÁCTICAS  
 Unidad Ejecutiva de Registro, Inspección y  
 Control de Calidad

Para el registro de la información contenida en el presente documento, se debe acudir al sitio web de la Secretaría de Economía, en el apartado de Registro y Control de Calidad.

Además de la información contenida en el presente documento, se debe acudir al sitio web de la Secretaría de Economía, en el apartado de Registro y Control de Calidad, para obtener la información de los productos de la categoría de alimentos y bebidas que se encuentran en el Registro de Alimentos y Bebidas de la Secretaría de Economía. Asimismo, se debe acudir al sitio web de la Secretaría de Economía, en el apartado de Registro y Control de Calidad, para obtener la información de los productos de la categoría de alimentos y bebidas que se encuentran en el Registro de Alimentos y Bebidas de la Secretaría de Economía.

En otro particular, se debe acudir al sitio web de la Secretaría de Economía, en el apartado de Registro y Control de Calidad.

Elaborado en el  
 LA JEFATURA DEL SERVICIO DE  
 REGISTRO Y CONTROL DE CALIDAD

*[Firma manuscrita]*



Elaborado en el

**DILIGENCIA.**- La pongo yo, la Secretaría General, para hacer constar que el presente Convenio (que se encuentra transcrito en este documento, compuesto por un folio a doble cara, firmado y sellado), ha sido aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014 al punto 1.3.1.

M

málaga.es diputación



Málaga a 10 MAR. 2015

SECRETARIA GENERAL

Alicia E. García Avilés

**CONVENIO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL  
SUBJETIVA DEL VEHÍCULO 9302-DRT OFRECIDA POR EL  
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCEDIOS Y  
SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE DE MÁLAGA**

Computada la presente fotocopia  
concuera con su original.

Málaga 10 MAR 2015

La Secretaria General

**REUNIDOS**

De una parte:

diputación de Málaga  
Presidencia

MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA, con N.I.F. nº 24.864.707-M, con domicilio a estos efectos en MÁLAGA C/PACÍFICO Nº 54, actuando como Presidenta del CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, con C.I.F. nº P 2900078 C, en virtud de delegación conferida mediante Decreto de la Presidencia núm. 3398/2014, de 3 de diciembre.

Y de otra parte:

D. ELIAS BENDODO BENASAYAG, con N.I.F. nº 53.685.106-R, con domicilio a estos efectos en MÁLAGA C/PACÍFICO Nº 54, actuando como Presidente de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, con C.I.F. nº P 2900000 G.

**ACUERDAN**

**PRIMERA**

El Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga es propietario del vehículo con matrícula 9302 DRT y valoración de 2.500 euros.

Dicho vehículo forma parte de la flota de vehículos destinados a la prevención y extinción de incendios, que dispone el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga.

**SEGUNDA**

El citado vehículo tiene naturaleza jurídica demanial, al haber estado destinado directamente a la prestación general de servicios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre que aprueba la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero regulador del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 5.1 de aplicación general de la Ley 33/2003 de 3

de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 50.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Comprobada la presente fotocopia  
con acuerdo con el original.

Málaga 10 MAR 2015

La Secretaría General

### TERCERA

Mediante el presente Convenio se formaliza la transmisión de la titularidad del citado vehículo a favor de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Dicha transmisión se justifica en la mutación demanial subjetiva prevista en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y acordada mediante acuerdo de la Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga de fecha 17 de febrero de 2011.”

### CUARTA

La Excm. Diputación Provincial de Málaga vendrá obligada a mantener el destino público del vehículo que se le cede, destinos que habrán de estar ligados a las finalidades corporativas y públicas que en cada caso se demanden en la prevención y extinción de incendios.

Asimismo, estará obligada al pago de cuantos gastos de seguro, mantenimiento, combustible y otros análogos se deriven del vehículo que se le cede.

### QUINTA

El incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula anterior, implicará la resolución del presente Convenio y extinción de la mutación demanial, con la consiguiente reversión del vehículo a favor del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga, bastando al efecto requerimiento formal y expreso del mismo.

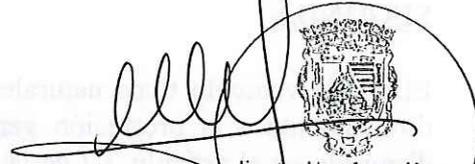
### SEXTA

Los gastos que se deriven por el cambio de titularidad de los vehículos y seguro serán por cuenta de la Diputación Provincial de Málaga.

**CONSORCIO PROVINCIAL DE  
BOMBEROS DE MÁLAGA**

**María Francisca Caracuel García**

Málaga, a - 9 MAR. 2015  
**EXCMA DIPUTACIÓN  
PROVINCIA DE MÁLAGA**

  
diputación de Málaga  
**D. Elías Bendodo Benasayag**  
Presidencia